



Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas
para los Asentamientos Humanos
Primer período de sesiones de 2022
Nairobi, 29 a 31 de marzo de 2022

Documentos finales aprobados por la Junta Ejecutiva en su primer período de sesiones de 2022

Decisión 2022/1: estado del proyecto de programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y el proyecto de presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para 2023, y cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos

La Junta Ejecutiva

- a) **Estado del proyecto de programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y el proyecto de presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para 2023**
1. *Toma nota* del informe de la Directora Ejecutiva sobre el proyecto de programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) y el proyecto de presupuesto para 2023 de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos¹;
 2. *Recuerda* su decisión 2021/6, en particular el párrafo 11, en la que solicitó al Grupo de Trabajo especial sobre cuestiones programáticas, presupuestarias y administrativas de la Junta Ejecutiva que examinase un proyecto de programa de trabajo y un proyecto de presupuesto para ONU-Hábitat para 2023, en consonancia con el presupuesto para fines generales de 12 millones de dólares de los Estados Unidos recomendado por la Directora Ejecutiva para la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para 2023 y otros recursos extrapresupuestarios;
 3. *Toma nota* de la recomendación de la Directora Ejecutiva a la Junta Ejecutiva en su primer período de sesiones de 2022 de que el presupuesto para fines generales de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para 2023 fuese de 3 millones de dólares, debido a los problemas de liquidez y de conformidad con las deliberaciones del Grupo de Trabajo especial sobre cuestiones programáticas, presupuestarias y administrativas, y recomienda que el presupuesto para fines generales de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para 2023 sea de 3 millones de dólares, que aumentará hasta 12 millones de dólares si se reciben fondos suficientes;
 4. *Solicita* a la Directora Ejecutiva que finalice un proyecto de programa de trabajo y presupuesto anual de ONU-Hábitat para 2023, sobre la base de la información recibida del Comité del Programa y la Coordinación y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de

¹ HSP/EB.2022/4.

Presupuesto, y que presente los documentos para que la Junta Ejecutiva los siga examinando en su segundo período de sesiones de 2022, teniendo en cuenta la necesidad de garantizar que ONU-Hábitat se adapte a su finalidad y cumpla su mandato normativo;

5. *Solicita también* a la Directora Ejecutiva que informe a la Junta Ejecutiva en su segundo período de sesiones de 2022 sobre el modelo de escalabilidad preparado por la Secretaría para el presupuesto para fines generales de la Fundación, en función de los diferentes niveles de financiación hasta un máximo de 12 millones de dólares;

6. *Acoge con beneplácito* los continuos esfuerzos de la Directora Ejecutiva para que el Secretario General de las Naciones Unidas dé prioridad a ONU-Hábitat y aumente la asignación a ONU-Hábitat propuesta en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para 2023, y para que la estrategia de movilización de recursos incremente los recursos para fines generales de la Fundación, de conformidad con lo establecido en el presupuesto anual aprobado de ONU-Hábitat, incluso mediante fuentes de financiación innovadoras;

b) Cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas de ONU-Hábitat, incluidas la aplicación de la estrategia de movilización de recursos y el equilibrio en materia de representación geográfica y de género

7. *Toma nota* del informe de la Directora Ejecutiva sobre la situación financiera del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos a 31 de diciembre de 2021², el informe de la Directora Ejecutiva sobre los avances en la aplicación de la estrategia de movilización de recursos de conformidad con el plan estratégico para el período 2020-2023 del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos³, el informe de la Directora Ejecutiva sobre la dotación de personal del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos a 31 de diciembre de 2021⁴, el informe de la Directora Ejecutiva sobre la situación financiera provisional del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos a 28 de febrero de 2022 y el informe de la Directora Ejecutiva sobre contratación, distribución geográfica equitativa y paridad de género⁵; y alienta además a la Directora Ejecutiva a continuar realizando esfuerzos para incrementar la financiación para fines generales de la Fundación;

8. *Toma nota también* del informe de la Directora Ejecutiva sobre la reestructuración en curso del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos⁶;

9. *Toma nota además* del informe de la Secretaría sobre las medidas adoptadas para actualizar y mejorar la gestión, las políticas y los procedimientos internos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos⁷;

10. *Acoge con beneplácito* el informe de la Directora Ejecutiva sobre las medidas adoptadas por el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos para reforzar la protección contra el acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales y de cualquier otro tipo en el lugar de trabajo⁸;

11. *Acoge también con beneplácito* la aplicación por parte de la Directora Ejecutiva de la estrategia integral del Secretario General para la prevención de la explotación y los abusos sexuales y la respuesta a los mismos, y toma nota del informe más reciente del Secretario General sobre las medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales⁹;

12. *Acoge además con beneplácito* el compromiso constante de la Directora Ejecutiva con un enfoque centrado en las víctimas y de todo el sistema para prevenir y responder a la explotación y los abusos sexuales y al acoso sexual;

13. *Insta* a la Directora Ejecutiva a garantizar que el personal con responsabilidades relacionadas con la protección contra la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual que

² HSP/EB.2022/2.

³ HSP/EB.2022/2/Add.2.

⁴ HSP/EB.2022/2/Add.1.

⁵ HSP/EB.2022/2/Add.3.

⁶ HSP/EB.2022/2/Add.4.

⁷ HSP/EB.2022/11.

⁸ HSP/EB.2022/10.

⁹ A/76/702.

participa en la coordinación interinstitucional reciba una formación obligatoria anual adecuada y específica para su función, de la que se haga un seguimiento y se presente un informe.

Decisión 2022/2: ejecución de las actividades normativas y operacionales del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos

La Junta Ejecutiva

a) Ejecución de las actividades normativas y operacionales del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, incluidas las resoluciones y decisiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos

1. *Toma nota* del informe de la Directora Ejecutiva sobre el estado de la aplicación de las resoluciones y decisiones aprobadas por la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Asamblea de ONU-Hábitat) en su primer período de sesiones¹⁰ y el informe de la Directora Ejecutiva sobre las actividades normativas y operacionales del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), centradas en el proceso popular en el Afganistán, el marco mundial de vigilancia en el ámbito urbano y la labor sobre el cambio climático¹¹;

2. *Acoge con beneplácito* la elaboración del Marco Mundial de Vigilancia en el Ámbito Urbano, que está diseñado para permitir la adaptación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a las condiciones de los países y ayudar a las ciudades en el seguimiento de sus avances en la consecución de los Objetivos y los compromisos de la Nueva Agenda Urbana, así como para informar la acción local, asegurando que los datos sean comparables;

3. *Acoge también con beneplácito* que la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas haya hecho suyo el Marco Mundial de Vigilancia en el Ámbito Urbano, y alienta su oportuna aplicación como parte de una estrategia urbana mundial a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas;

4. *Solicita* a la Directora Ejecutiva que proporcione activamente apoyo a los Estados miembros mediante orientación normativa, asistencia técnica y asociaciones estratégicas para contribuir a la consecución de los objetivos del Acuerdo de París en el contexto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, y solicita también a la Directora Ejecutiva que refuerce la colaboración con el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático en relación con su séptimo ciclo de evaluación y su informe especial sobre las ciudades y el cambio climático previsto para ese ciclo;

5. *Alienta* a la Directora Ejecutiva a que, junto con la Presidencia del 27º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, estudie la posibilidad de convocar una reunión ministerial sobre vivienda y desarrollo urbano en relación con las ciudades y el cambio climático durante el 27º período de sesiones de la Conferencia de las Partes, con el fin de poner de relieve la importancia de la acción climática en el entorno urbano para el desarrollo y la realización de las contribuciones determinadas a nivel nacional;

6. *Acoge con beneplácito* tanto la labor realizada en el pasado como la que se está llevando a cabo para promover los procesos participativos inclusivos que sitúan a las personas en el centro de los enfoques impulsados por la comunidad para contribuir a asentamientos humanos resilientes y avanzar en la aplicación de la Nueva Agenda Urbana, incluso en los países afectados por conflictos y catástrofes, como ejemplifica el proceso popular en Afganistán, y recomienda el uso de este enfoque cuando sea apropiado;

7. *Toma nota* del papel esencial que desempeña ONU-Hábitat en el apoyo a los gobiernos a todos los niveles y en el desarrollo de su capacidad para gestionar los desplazamientos urbanos;

8. *Recuerda* la resolución 26/2 del Consejo de Administración de ONU-Hábitat en su 26º período de sesiones, titulada “Fortalecimiento de la función de ONU-Hábitat en respuesta a las crisis urbanas”, el plan estratégico para el período 2020-2023 y el programa de trabajo anual del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y el presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para 2022, y se apoya en la

¹⁰ HSP/EB.2022/8.

¹¹ HSP/EB.2022/5.

experiencia y los conocimientos especializados de ONU-Hábitat en el nexo entre la ayuda humanitaria, el desarrollo y la paz, y en su función en la respuesta a las crisis urbanas;

9. *Solicita* a la Directora Ejecutiva que, en consonancia con el mandato del Programa y con el párrafo 7 de la presente decisión, apoye los esfuerzos para reconstruir los asentamientos humanos en los países afectados por conflictos y catástrofes, en particular los que provocan el desplazamiento de personas, mediante una respuesta integral de todo el sistema, y que utilice todas las herramientas pertinentes a su disposición para apoyar a los países afectados por conflictos y catástrofes recientes, como es el caso de Ucrania, y siga prestando asistencia a los países, territorios y zonas afectados por conflictos y catástrofes, como se refleja en el anexo del presente documento, en particular utilizando la elaboración de perfiles urbanos para evaluar las necesidades, vulnerabilidades y capacidades de las zonas urbanas y el establecimiento de marcos de recuperación urbana, cuando proceda y con sujeción a la disponibilidad de financiación;

b) Preparativos y seguimiento del 11° período de sesiones del Foro Urbano Mundial

10. *Acoge con beneplácito* el informe de la Directora Ejecutiva sobre los preparativos del 11° período de sesiones del Foro Urbano Mundial¹²;

11. *Acoge con beneplácito* la elección de El Cairo como sede del 12° período de sesiones del Foro Urbano Mundial en 2024;

c) Reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el examen de la aplicación de la Nueva Agenda Urbana

12. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos realizados por ONU-Hábitat para apoyar la elaboración del informe cuadrienal del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación de la Nueva Agenda Urbana y las reuniones relacionadas con los preparativos de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el examen de la aplicación de la Nueva Agenda Urbana, y toma nota de que el documento final de la reunión de alto nivel puede informar las deliberaciones del Consejo Económico y Social, la Segunda Comisión de la Asamblea General en 2022, el Foro Urbano Mundial en su 11° período de sesiones, en junio de 2022, la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en su 27° período de sesiones, en noviembre de 2022, y la Asamblea de ONU-Hábitat en su segundo período de sesiones, en junio de 2023;

d) Aplicación por ONU-Hábitat de la reforma de la gestión de las Naciones Unidas y el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

13. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos de ONU-Hábitat para contribuir a la aplicación de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, utilizando la estrategia de todo el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo urbano sostenible; para ayudar al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y otras entidades de las Naciones Unidas a cumplir las dimensiones urbanas de sus respectivos mandatos; y para promover la política urbana en los mecanismos interinstitucionales, como la Junta de los Jefes Ejecutivos para la Coordinación, el Grupo Superior de Gestión, el Comité Ejecutivo de la Secretaría de las Naciones Unidas, el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y el Comité Permanente entre Organismos;

14. *Reconoce* la importancia de la estructura organizativa de la Secretaría de 2020 para facilitar la aplicación de la estrategia de todo el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo urbano sostenible a nivel nacional y, observando las dificultades de financiación para apoyar la aplicación de la estrategia a nivel regional con el apoyo de las estructuras regionales y los coordinadores residentes en la elaboración de la programación urbana conjunta, alienta a los Estados Miembros y a los asociados de ONU-Hábitat a proporcionar financiación para seguir contribuyendo a la aplicación del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.

¹² HSP/EB.2022/6.

Decisión 2022/3: métodos y plan de trabajo de la Junta Ejecutiva para el año 2022

La Junta Ejecutiva

a) Informes de la Junta Ejecutiva y sus grupos de trabajo especiales

1. *Aprueba* el informe de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos sobre la labor realizada en su segundo período de sesiones de 2021¹³;

2. *Toma nota* de la información expuesta por la Presidencia del Grupo de Trabajo especial sobre cuestiones programáticas, presupuestarias y administrativas en relación con la labor del Grupo de Trabajo;

3. *Toma nota también* de la información expuesta por la Presidencia del Grupo de Trabajo especial sobre la elaboración de un proyecto de política de participación de los interesados;

b) Métodos de trabajo de la Junta Ejecutiva para mejorar la eficiencia y la eficacia de las reuniones de la Junta

4. *Toma nota* de los resultados de la encuesta realizada por la Secretaría tras el segundo período de sesiones de la Junta Ejecutiva de 2021 para evaluar la eficacia del período de sesiones con el fin de seguir mejorando el proceso y los resultados de los futuros períodos de sesiones¹⁴;

c) Fechas y programa provisional del segundo período de sesiones de 2022 de la Junta Ejecutiva

5. *Decide* que el segundo período de sesiones de la Junta Ejecutiva de 2022 tendrá una duración de tres días, entre el 15 y el 17 de noviembre de 2022, con sujeción a la disponibilidad de recursos;

6. *Decide también* que el programa provisional de su segundo período de sesiones de 2022 será el siguiente:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del programa y el plan de trabajo del segundo período de sesiones de 2022;
 - b) Aprobación del informe del primer período de sesiones de 2022.
3. Informes de los grupos de trabajo especiales establecidos por la Junta Ejecutiva.
4. Cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas, incluidas la aplicación de la estrategia de movilización de recursos de conformidad con el plan estratégico para el período 2020-2023 y las medidas adoptadas por ONU-Hábitat para tratar el desequilibrio en materia de género en la composición de su personal.
5. Proyecto de programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y proyecto de presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para 2023.
6. Informe anual de 2021 sobre el plan estratégico para el período 2020-2023.
7. Actividades normativas y operacionales del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, incluida la presentación de informes sobre las actividades programáticas de ONU-Hábitat en 2021 y la ejecución de subprogramas, programas emblemáticos y actividades de cooperación técnica, e información actualizada sobre la respuesta de ONU-Hábitat a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y la implicación de ONU-Hábitat con los países, territorios y zonas afectados por conflictos y catástrofes.
8. Documento final de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el examen de la aplicación de la Nueva Agenda Urbana.
9. Documento final del 11º período de sesiones del Foro Urbano Mundial.

¹³ HSP/EB.2021/21.

¹⁴ HSP/EB.2022/INF/2.

10. Preparativos para el segundo período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos.
11. Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna a la Junta Ejecutiva.
12. Informe de la Oficina de Ética a la Junta Ejecutiva.
13. Métodos de trabajo de la Junta Ejecutiva, incluido el examen de los resultados de la encuesta realizada por la Secretaría tras el primer período de sesiones de la Junta Ejecutiva de 2022.
14. Sesión informativa de la Dependencia Común de Inspección sobre las conclusiones de su examen de la gestión y administración de ONU-Hábitat.
15. Examen y aprobación de los documentos finales del período de sesiones, incluido el programa provisional del primer período de sesiones de 2023 de la Junta Ejecutiva.
16. Otros asuntos.
17. Clausura del período de sesiones.

Decisión 2022/4: elección de la Mesa de la Junta Ejecutiva para el período 2022-2023

La Junta Ejecutiva

Decide elegir de entre sus miembros cuyo mandato comienza a partir del final del primer período de sesiones de 2022 hasta la clausura del primer período de sesiones de 2023, teniendo en cuenta la necesidad de garantizar una representación geográfica equitativa, la nueva Mesa de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos como sigue:

Presidencia:	Brasil (Estados de América Latina y el Caribe)
Vicepresidencia:	Kenya (Estados de África)
	Pakistán (Estados de Asia y el Pacífico)
	Polonia (Estados de Europa Oriental)
Relatoría:	Francia (Estados de Europa Occidental y otros Estados)

Anexo

Países, territorios y zonas afectados por conflictos y catástrofes

1. Afganistán
 2. Bangladesh
 3. Camboya
 4. Estado de Palestina
 5. Fiji
 6. Filipinas
 7. Haití
 8. Honduras
 9. Irán (República Islámica del)
 10. Iraq
 11. Líbano
 12. Libia
 13. Mozambique
 14. Myanmar
 15. Nepal
 16. Nigeria
 17. Pakistán
 18. República Árabe Siria
 19. República Democrática del Congo
 20. República Democrática Popular Lao
 21. Somalia
 22. Sri Lanka
 23. Sudán
 24. Sudán del Sur
 25. Yemen
 26. Kosovo¹
-

¹ Todas las referencias a Kosovo en el presente documento deben entenderse en cumplimiento de la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad.